



Salta, 13 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° . 353

Expediente N° 14133/2021

VISTO la Resolución N° 204-CD-2021 la que se conforma la Comisión de Adecuación Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Civil para la acreditación de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1414/21 el Ingeniero Eduardo Daniel PALÓPOLI observa que se transcribió erróneamente su nombre en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 204-CD-2021.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

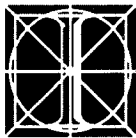
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 204-CD-2021 que conforma la Comisión de Adecuación Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Civil para la acreditación de la carrera, quedando redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1°.- Tener por conformada la Comisión de Adecuación Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Civil, la que estará integrada por los docentes que -en orden alfabético- se detallan a continuación:*

*BIELLA CALVET, Felipe Guillermo*

*ECHAZÚ LAMAS, Silvina Emiise*

*FORNS, Antonio Alejandro*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 14133/2021

*GEA, Gabriel Antonio*  
*IBARRA AFRANLLIE, Marianela*  
*MUSSO, Graciela María*  
*PALÓPOLI, Eduardo Daniel*  
*QUINTANA, María Virginia*  
*QUINTEROS, Ricardo Daniel*

**Coordinadores:**

*CASADO, Héctor Raúl*  
*CASTRO VIDAURRE, Emmel Tedi*

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los docentes detallados en el artículo 1º de la presente Resolución; al Opto. Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI **Nº . 353**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa